

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

Pereira, junio 29 de 2016

Oficio No. 1419

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Alcaldía Municipal
Ciudad

De la manera más comedida, me permito NOTIFICARLE que dentro de la acción de tutela interpuesta a través de apoderado judicial por la señora María del Carmen Buitrago Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.942.104, contra esa entidad, se profirió sentencia de PRIMERA INSTANCIA el 28 de junio de 2016, cuya parte resolutive reza:

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA**, Administrando Justicia en nombre del Pueblo y por mandato Constitucional,

RESUELVE

PRIMERO: TUTELAR el derecho al debido proceso vulnerado a la señora María del Carmen Buitrago Vanegas.

SEGUNDO: ORDENAR a la Fiduciaria La Previsora S.A. – FOMAG, que dentro de las (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, restablezca el pago completo de la prestación reconocida a la actora consistente en reliquidación y sustitución pensional.

TERCERO: REQUERIR a la Fiduciaria La Previsora S.A. – Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio FOMAG, considera que debe adelantar trámite administrativo pertinente, para actualizar su base de datos con relación a la reliquidación pensional reconocida a la actora, deberá vincular a la señora María del Carmen Buitrago Vanegas a efecto de garantizarle el derecho al debido proceso.


CUARTO: ORDENAR a la Fiduciaria La Previsora S.A. – Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio FOMAG, que en el término de 60 días contados a partir de la notificación de la presente decisión, realice la devolución de los valores descontados hasta el momento a la actora.

QUINTO: En caso de no ser impugnada esta decisión, remítase junto con toda la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión de conformidad con lo señalado en el decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ FERNANDO ZULOAGA GIRALDO
JUEZ.

Radicación Tutela N° 66001 31 09 001 2016 00075 00

Atentamente,


ADRIANA YICET CASTAÑO GALLEGO
Oficial Mayor



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de junio de 2016	Número de radicado:	30004
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1419		
Persona natural o jurídica:	ADRIANA YICET CASTAÑO GALLEGO		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

